



Resolución Directoral Regional

Nº 1972 -2022-DRELM

Lima, 10 Nov. 2022

VISTOS: El expediente N.º 36782-2022-DRELM, el Informe N.º 127-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-URH, el Informe N.º 1063-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.3, literal b) de la Resolución Viceministerial N.º 121-2022-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica «Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», señala que: «En caso alguna de las UGEL requiera modificar fechas en el cronograma aprobado por la DRE, debe sustentar el pedido ante dicha instancia, a fin de que la DRE autorice mediante acto resolutivo la modificación requerida, debiendo el comité de la UGEL solicitante comunicar a través de sus medios de difusión a los postulantes de la modificación del cronograma, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividad que corresponda»;

Que, a través de la Resolución Regional N.º 1801-2022-DRELM, de fecha 30 de setiembre de 2022, se resolvió aprobar el cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial; la cual fue modificada por la Resolución Directoral Regional N.º 1879-2022-DRELM¹, de fecha 20 de octubre de 2022 y Resolución Directoral Regional N.º 1909-2022-DRELM²;

Que, con Oficio N.º 178-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM, el presidente del Comité de Encargatura Ley N.º 29944 – Período 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, advierte un error involuntario al redactar la fecha de «Verificación de cumplimiento de

¹ Se modificó la Resolución Directoral Regional N.º 1801-2022-DRELM, solo el extremo referido a la Segunda Etapa del Cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, para las UGELs N.ºs 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de Lima Metropolitana, siendo con eficacia anticipada respecto a las UGELs 02, 03, 04 y 06, de conformidad al Anexo I, que forma parte integrante de citada resolución.

² se modificó la Resolución Directoral Regional N.º 1801-2022-DRELM, solo el extremo referido a la Tercera Etapa (Evaluación Regular) y Cuarta Etapa (Evaluación Excepcional) del Cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, para la UGEL N.º 02.

Código : 091122423

Clave : 3C7A



requisitos» de la cuarta etapa, por lo que solicita la rectificación correspondiente, debiendo ser considerados los días 05 y 06 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emitió el Oficio Múltiple N.º 00121-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, en el cual señala entre otros, sobre la eventual modificación del cronograma de actividades en el proceso de encargatura, que el literal b) del numeral 5.3 de la RVM N.º 121-2022-MINEDU brinda el marco legal para que la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, autorice mediante acto resolutivo la modificación requerida por parte de la UGEL;

Que, mediante Informe N.º 127-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-URH, de fecha 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, corresponde modificar el cronograma de la etapa del proceso de la Cuarta Etapa – Evaluación Excepcional de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02;

Que, con Informe N.º 1063-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 8 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique el Cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, de la UGEL N.º 02, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 1801-2022-DRELM, modificada por Resolución Directoral Regional N.º 1879-2022-DRELM y Resolución Directoral Regional N.º 1909-2022-DRELM en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 1801-2022-DRELM, modificada por Resolución Directoral Regional N.º 1879-2022-DRELM y Resolución Directoral Regional N.º 1909-2022-DRELM, según el siguiente detalle:

	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	28.11.2022
	Inscripción de postulantes	Profesor/a	29.11.2022 al 02.12.2022
	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	05 y 06.12.2022
	Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	07.12 y 12.12.2022
Cuarta etapa	Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	13.12.2022
Evaluación excepcional	Presentación de reclamos	Profesor/a	14.12.2022
	Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	15.12.2022
	Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	16.12.2022
	Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	19.12.2022
	Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	20 y 21.12.2022

Código : 091122423
Clave : 3C7A



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y a la UGEL 02, conforme a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C. EGSA
MPTZ/Abg.

Código : 091122423
Clave : 3C7A

